



ACTA
DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO N°0932 DE 2024



DIRECCIÓN TÉCNICA DE TIC Y SOPORTE TECNOLÓGICO

CONTRATO N°: Cód. Depend. Serie Subserie (Tipo de contratación) Modalidad Año Consecutivo
1003 - CD - C1 - CD - 2024 - 0932

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA:	CALDERÓN CARDONA SAS, NIT 800036413-6, Rep. Legal: ALBA ROCÍO CARDONA ROMÁN, CC 42'764.684
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE DE INGENIERÍA EN PLATAFORMA DE SERVIDORES EN MODALIDAD PAQUETE DE HORAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA
VALOR:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$17'850.000) IVA INCLUIDO
PLAZO:	SEIS (6) MESES y VEINTE (20) DÍAS
DISPONIBILIDAD:	515 del 07/05/2024
REGISTRO	2616 del 31/05/2024
PRESUPUESTAL:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2024

Se reunieron en el Despacho de la Dirección Técnica de TIC y Soporte Tecnológico los señores: ALBA ROCÍO CARDONA ROMÁN, representante legal de CALDERON CARDONA SAS, en calidad de CONTRATISTA y HERNAN DANIEL MARÍN MARÍN como Supervisor (a) en representación del Municipio de Bello, con el fin de realizar la presente acta de terminación bilateral, correspondiente al Contrato N° 0932 del año 2024.

Se deja constancia de lo siguiente:

- 1) El contratista CALDERON CARDONA SAS se desempeñó o presto los servicios en la Dirección Técnica de TIC y soporte tecnológico, dando inicio a la ejecución el día 12 del mes de junio del año 2024.
- 2) El contrato tuvo un valor de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$17'850.000) IVA INCLUIDO, finalizando el día 31 de diciembre del año 2024, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.
- 3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente: comprometido con los objetivos del contrato, respetuoso diligente y atiende las directrices dadas por su superior.
- 4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social para el último pago (Ver anexo).



**ACTA
DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL
CONTRATO N°0932 DE 2024**



- 5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.
- 6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato N° 0932 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE DE INGENIERÍA EN PLATAFORMA DE SERVIDORES EN MODALIDAD PAQUETE DE HORAS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SEGÚN FICHA TÉCNICA ANEXA.
- 7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con todas las obligaciones pactadas en él.
- 8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$17'850.000
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17'850.000
VALOR PAGADO	\$ 00
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$17'850.000
VALOR EJECUTADO	\$17'850.000
VALOR A LIBERAR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	00

- 9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 31 de diciembre de 2024.

HERNAN DANIEL MARÍN MARÍN
Supervisor

ALBA ROCÍO CARDONA ROMÁN
Rep. Legal CALDERÓN CARDONA SAS
Contratista